



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H N°.

388-03

10 ABR 2003

Expte.No. 4.123-03

VISTO:

La elevación efectuada por la Coordinación del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad, mediante el cual propone el dictado del Curso Extracurricular de IDIOMA: INGLES BASICO; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 091-03, aconseja favorablemente a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 08-04-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del curso extracurricular de IDIOMA: INGLES BASICO, el que estará a cargo de la Prof. ANGELES URRIZAGA PALACIOS, y se desarrollará con régimen anual.-

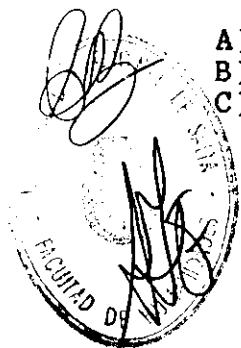
ARTICULO 2o.- ESTABLECER que el curso mencionado en el Art.1o., será destinado a docentes, estudiantes, personal de apoyo universitario e interesados al medio y tendrá una duración aproximada de cien (100) horas.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado para la redacción de los contenidos del Idioma.-

ARTICULO 4o.- DEJAR establecido que el curso será autofinanciado, por lo cual se aplicará un arancel mensual diferenciado y vigente a partir de la iniciación de los mismos, según se detalla a continuación:

Abril a junio y agosto a octubre:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| A) Docentes de la Universidad: | \$ 20.00.- (Pesos veinte) |
| B) Interesados del medio: | \$ 25.00.- (Pesos veinticinco) |
| C) Estudiantes y PAU de la UNSa. | \$ 10,00.- (Pesos diez) |





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES.H. No. 1

584-03

ARTICULO 5o.- DISPONER que los fondos serán destinados a la compra de material didáctico, equipamiento y otros gastos de perfeccionamiento docente y que los profesores que dicten los cursos tendrán a su cargo la administración de lo recaudado en concepto de aranceles.

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los Departamentos Docencia, Lenguas Modernas, Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable y a Tesorería General para su toma de razón y demás efectos.-

[Handwritten signature]
Dra. SILVANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNDA

[Handwritten signature]
Lic. CAROLINA GONZALEZ
Facultad de Humanidades - UNDA

